



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00154627-UNC-ME#FCQ- Lic. Y Desig. Dra Sotomayor

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Claudia Elena SOTOMAYOR, en un cargo de Profesora Titular (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a Orden 10 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 12;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Claudia Elena SOTOMAYOR, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Titular (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Elena **SOTOMAYOR (Legajo 24.543)** en el cargo de **Profesora Asociada (DE) -concurso- código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2023**; todo con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04- 2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Claudia Elena **SOTOMAYOR (Legajo 24.543)** en un cargo de **Profesora Titular (DS)- código 103-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2023, en reemplazo de la Dra. Virginia Rivero (Legajo 26.911)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Dra. Sotomayor, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes